



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Radicado: 20230010300038713



Fecha radicado: 2023-02-09

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: DR. NELSON FELIPE VIVES CALLE  
SECRETARIO PRIVADO

DE: NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELENDEZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REFERENCIA: Informe de Austeridad del Gasto Oct-dic 2022.

Respetado doctor Vives:

Atentamente, remitimos el informe de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al período comprendido entre OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2022 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y el Art. 21 del Decreto 397 / 2022 los cuales establecen: "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas." El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares". Decreto 397/2021: "Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en presente decreto y un informe trimestral detallado al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012" De acuerdo con la normatividad citada, los componentes a evaluar, comprenden la verificación sobre la inexistencia de personal suficiente para realizar actividades específicas en la Entidad, que esos contratos de prestación de servicios en ningún caso superen la remuneración del Jefe de la Entidad, que no se hayan suscrito contratos que involucren la impresión de ediciones de lujo ni policromías, así como no haber contratado con fines de promover expresiones de censura o aplauso o solidaridad





**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

institucional; y asignación y gasto de la telefonía celular, gasto en telefonía fija; asignación y uso de los vehículos oficiales y gasto en mantenimiento de inmuebles.

Cordialmente,

NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: ANGELICA YOLANDA CHACON CARRILLO - OFICINA DE CONTROL INTERNO, OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA - SECRETARIA GENERAL, GIGLIOLA GIOVANNA GRAVINNI MARIN - SECRETARIA GENERAL  
Anexo:(Informe de Austeridad del gasto Octubre-diciembre 2022)

Tramitado y proyectado por: LUIS JOAQUIN RAMOS CALLE – Fecha 09/02/2023

Revisado para firma por: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ


Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

---

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.*



	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

## AUSTERIDAD DEL GASTO PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2022

### 1. Introducción y alcance

La Oficina de Control Interno, presenta la información de austeridad y eficiencia del gasto público, correspondiente al período comprendido entre los meses de OCTUBRE A DICIEMBRE de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y el artículo 21 del decreto 397 de 2022.

De acuerdo con la normatividad citada, los componentes a evaluar comprenden la verificación sobre la inexistencia de personal suficiente para realizar actividades específicas en la Entidad, que los contratos de prestación de servicios en ningún caso superen la remuneración del Jefe de la Entidad, que no se hayan suscrito contratos que involucren la impresión de ediciones de lujo ni policromías, así como no haber contratado con fines de promover expresiones de censura o aplauso o solidaridad institucional; y la asignación del gasto de la telefonía celular, gasto en telefonía fija; asignación y uso de los vehículos oficiales y gasto en mantenimiento de inmuebles.


El texto legal además establece que el informe de austeridad que presentan los Jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través, del ejercicio de sus auditorías regulares.

Téngase en cuenta que, desde la vigencia fiscal de 2021, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación vienen dando cumplimiento al Plan de Austeridad contenido en el Decreto 1068 de 2015 siendo la oficina de Control Interno, quién verifica en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado plan de austeridad al gasto - Art. 81 Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018.

### 2. Objetivos

La verificación por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás vigentes sobre la restricción de gasto; se lleva a cabo preparando y enviando al representante legal de la entidad u organismo respectivo, el informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

### 3. Desarrollo

Con el fin de lograr la verificación del objetivo descrito en este documento, la Oficina de Control Interno recibe de la Subdirección Financiera; la Subdirección de Servicios Administrativos; la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratación, las certificaciones que dan cuenta del cumplimiento de lo establecido en las normas en materia de austeridad del gasto, corresponde a la Defensoría del Pueblo.

Igualmente se realiza la verificación aleatoria de los datos, que comprometen o soportan la certificación de cumplimiento en cuanto a la contratación y en cuanto a la utilización de vehículos.

A continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de ellos:

#### 3.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL


Se constató a través de las certificaciones recibidas de la Secretaria General (elaborado por el Grupo Contratación) para los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, la no existencia de personal en la planta de la Defensoría del Pueblo, con capacidad para realizar las actividades que se contrataron por prestación de servicios. Igualmente se certificó la no utilización de recursos públicos para la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad, con cargo a los recursos del Tesoro Público.

#### 3.2. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Según Radicado: 20230000500033583 para los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE expedidas por la Secretaría General, en la Defensoría del Pueblo:

“...no se han “patrocinado o suscrito” contratos para la impresión de ediciones de lujo, ni con policromía.

De igual manera, es de resaltar que no se han celebrado contratos con cargo a recursos públicos para “difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios (...)”. Así mismo, es importante señalar que de conformidad con el Decreto 1009 de 2021, no se han realizados contratos de mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, finalmente, se realizaron los contratos de arriendo como se adjuntan en cuadro excel. Así mismo, durante el último trimestre del 2022, la Defensoría del Pueblo dio cumplimiento a las normas de austeridad del gasto, no utilizó recursos públicos para el pago de afiliaciones o cuotas de servidores públicos o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito. No realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las Entidades con cargo a los recursos del tesoro público. No se utilizaron recursos públicos para la impresión, suministro y utilización, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.”

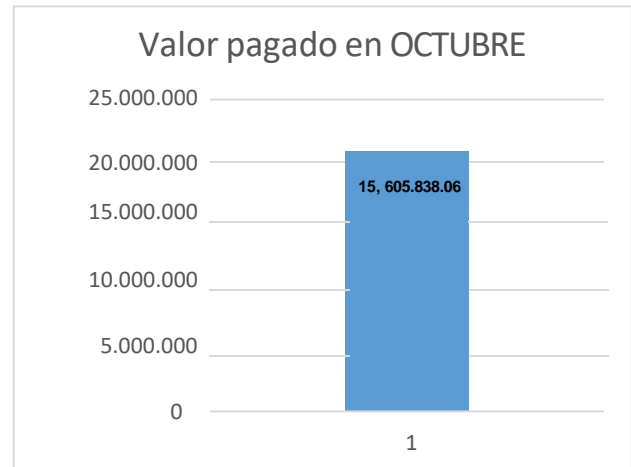
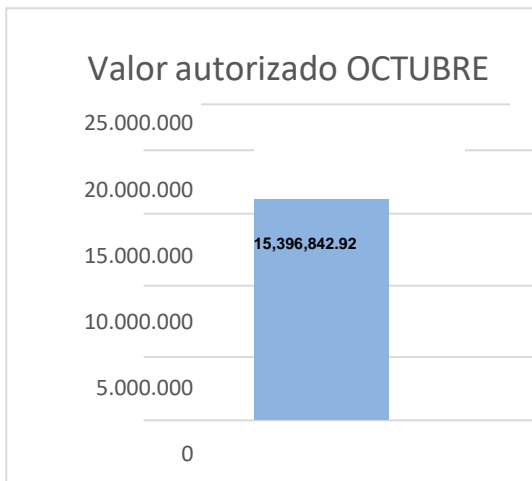
	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016


La Comunicación allegada, aportadas da cuenta del cumplimiento de las nuevas disposiciones y actividades concernientes a la austeridad del gasto y descritas en el decreto 397 del 2022.

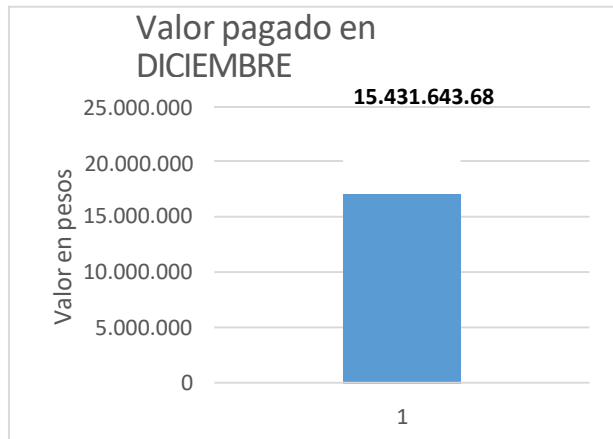
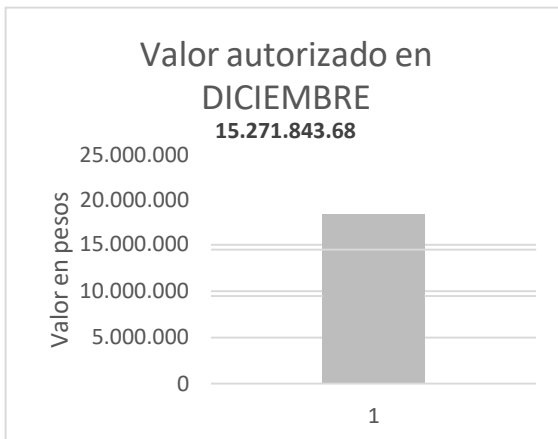
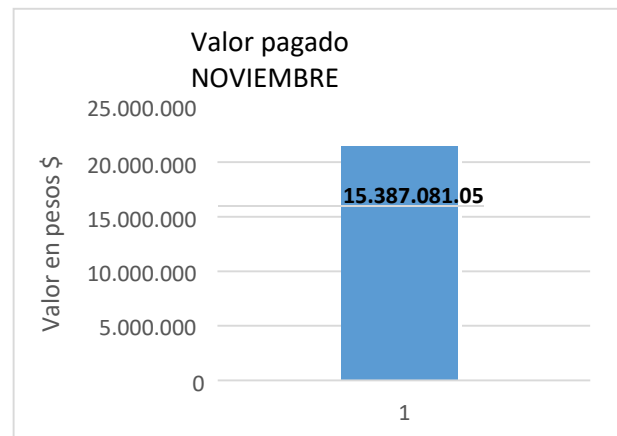
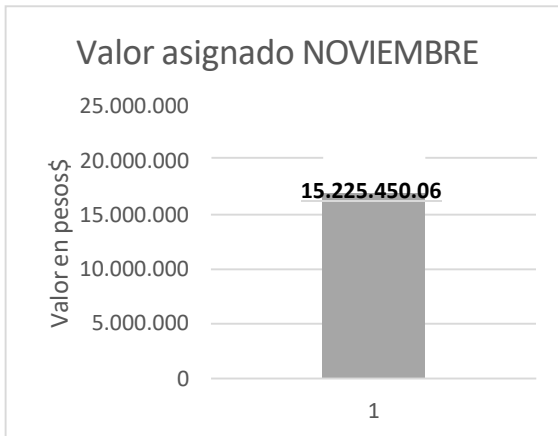
### 3.3. GESTIÓN FINANCIERA

#### 3.3.1. ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

La Defensoría del Pueblo conforme a lo establecido por el Decreto 1737, modificado por el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y el Decreto 2445 de 2000, expidió la Circular No. 026 de 2002, mediante la cual se asignaron teléfonos celulares a los Despachos del Señor Defensor del Pueblo, la Vicedefensoría, la Secretaría General y a los Defensores Regionales la cual se encuentra vigente.




	Nombre del Proceso: <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: <b>ES-P03-F10</b>
		Versión: <b>02</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Vigencia desde: <b>01/02/2016</b>



➤ **Notas de la Subdirección Administrativa en el informe del mes de OCTUBRE de 2022:**

1. Los celulares asignados al señor Defensor, vice defensor y Secretario General NO tienen monto asignado.
2. En la factura de Claro - Comcel. Se registra AJUSTES/REVERSION DE PAGO (\$126.536,49).
3. En el total de las líneas celulares están incluidas las líneas de los Programa de la Delegada de Movilidad y SAT
4. La responsabilidad de las líneas y equipos celulares de los programas SAT Y DELEGADA DE MOVILIDAD son los titulares de cada programa, quien a su vez reasignan las líneas de acuerdo a las necesidades requeridas en el nivel central y regional.
5. En esta cuenta se incluye el valor de los consumos y cargos fijos mensual del total de líneas celulares
6. El ordenador del gasto solicito CANCELAR las 4 líneas celulares asignadas a la oficina de la Secretario General con Radicado No. 20220000500266453 del 28 de septiembre de 2022.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

➤ Notas de la Subdirección Administrativa en el informe del mes de NOVIEMBRE de2022:

1. Los celulares asignados al señor Defensor, vicedefensor y Secretario General NO tienen monto asignado
2. En la factura de Claro - Comcel se registra AJUSTE/REVERSIÓN DE PAGO (\$124.076.73).
3. En el total de las líneas celulares están incluidas las líneas de los programas de la Delegada de Movilidad y SAT.
4. La responsabilidad de las líneas y equipos celulares de los programas de la Delegada de Movilidad y SAT es exclusiva de los titulares de las delegadas, quienes a su vez reasignan las líneas de acuerdo a las necesidades requeridas a nivel central y regional.
5. En esta cuenta se incluye el valor de los equipos de datos móviles y los cargos fijos mensuales.

➤ Notas de la Subdirección Administrativa en el informe del mes de DICIEMBRE de 2022:


1. Los celulares asignados al señor Defensor, vicedefensor y Secretario General NO tienen monto asignado.
2. En la factura de Claro - Comcel se registra AJUSTE/REVERSIÓN DE PAGO (\$120.411.66).
3. En el total de las líneas celulares están incluidas las líneas de los Programa de la Delegada de Movilidad y SAT.
4. La responsabilidad de las líneas y equipos celulares de los programas de la Delegada de Movilidad y SAT es exclusiva de los titulares de las delegadas, quienes a su vez reasignan las líneas de acuerdo a las necesidades requeridas a nivel central y regional.
5. En esta cuenta se incluye el valor de los consumos y cargos fijos mensual de los equipos(modem) móviles de datos.

**El valor de esta factura no se canceló porque se solicitó a CLARO aplicación del obsequio pactado en la Negociación firmada en octubre 2021.<sup>1</sup>**

### 3.3.2. USO DE TELÉFONOS FIJOS

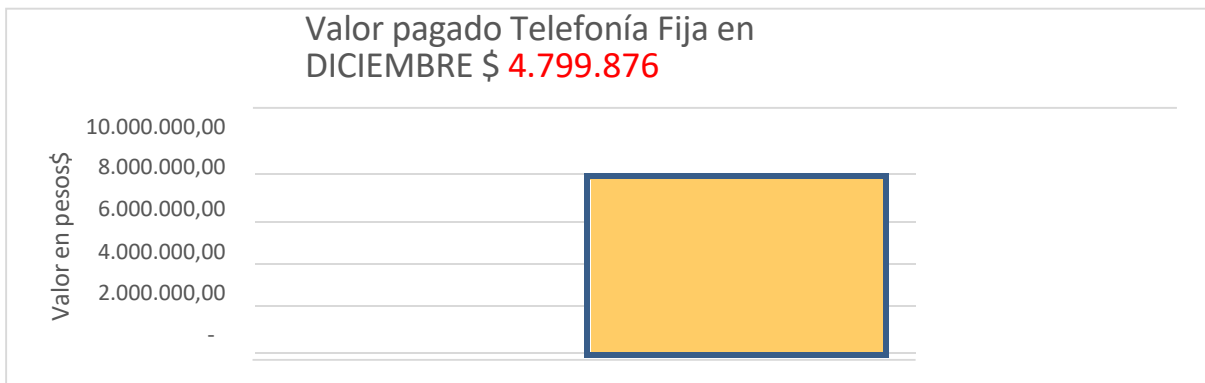
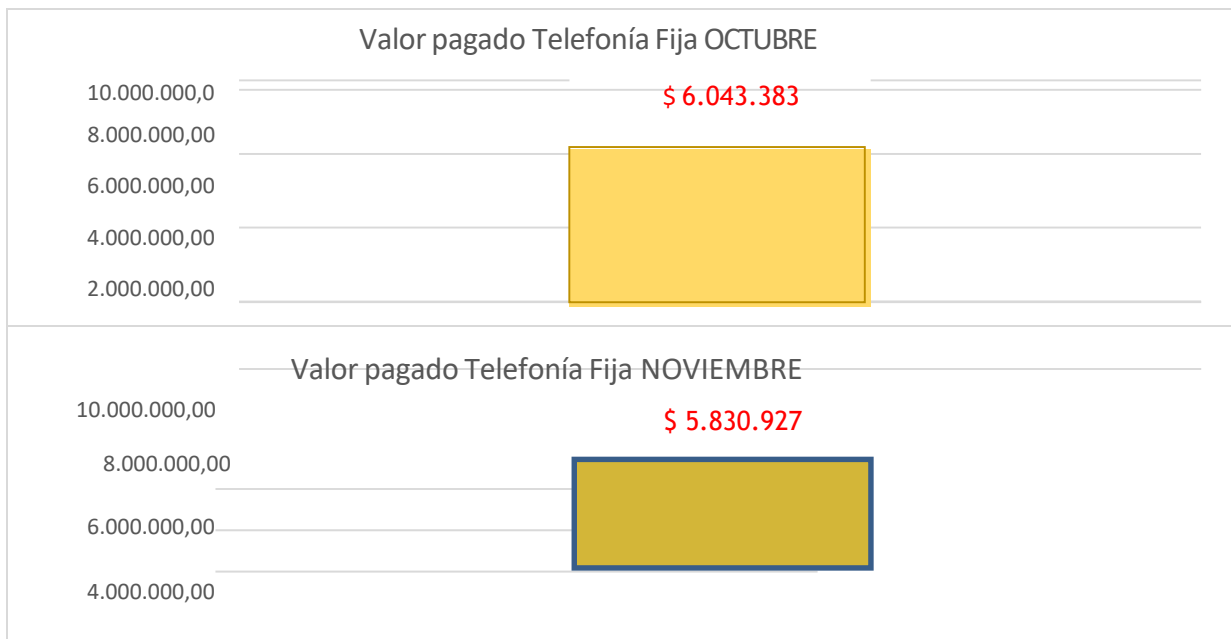
La Defensoría del Pueblo aplica medidas que permiten controlar este gasto y en acatamiento, a lo dispuesto por el Decreto 1737 de 1998 y sus correspondientes decretos modificatorios, solamente a los jefes de cada área tienen asignados códigos, para hacer

<sup>1</sup> Acorde con la información suministrada por la SSA Informe Celulares Diciembre. ORFEO 20230000500033583

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

llamadas a larga distancia y a celulares, a través, del PBX de la Defensoría del Pueblo, en atención a las necesidades propias del servicio, siendo ellos los responsables de su manejo.


### 3.3.3. CONSUMO TELÉFONOS FIJOS



### 3.3.4 ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

La Resolución 723 de 2001, contiene el reglamento relativo al manejo y control de automotores al servicio de la Defensoría del Pueblo, regulación que posteriormente fue reglada por la Resolución 840 de julio 2008, en la que se resalta entre otras cosas, el



	Nombre del Proceso: <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Vigencia desde: 01/02/2016

correcto uso y el manejo de los automotores de propiedad de la Defensoría del Pueblo y aclara, que los mismos son para el uso exclusivamente institucional. En este sentido la Subdirección Administrativa, relaciona en sus informes periódicos, los vehículos que son usados exclusivamente para las necesidades propias de la Entidad.

\*Datos tomados Informe (anexo) Parque Automotor - Subdirección Administrativa mes de **OCTUBRE 2022**

CONSOLIDADO			
ASIGNACION DE VEHICULOS			VEHICULOS
Despacho del Defensor			7
Nivel Central			8
Defensorías Regionales			51
<b>Total Activos</b>			<b>66</b>
Inactivos			32

**KAREN LISETH LOBO PEDRAZA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO**  
**PERIODO: OCTUBRE 2022**

\*Datos tomados Informe Parque Automotor - Subdirección Administrativa mes de **NOVIEMBRE** de 2022 allegados en formato pdf mediante ORFEO.


CONSOLIDADO			
ASIGNACION DE VEHICULOS			VEHICULOS
Despacho del Defensor			7
Nivel Central			8
Defensorías Regionales			51
<b>Total Activos</b>			<b>66</b>
Inactivos			32

**KAREN LISETH LOBO PEDRAZA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO**  
**PERIODO: NOVIEMBRE 2022**

\*Datos tomados Informe Parque Automotor - Subdirección Administrativa **DICIEMBRE 2022** acorde con la información enviada mediante ORFEO.

CONSOLIDADO			
ASIGNACION DE VEHICULOS			VEHICULOS
Despacho del Defensor			7
Nivel Central			8
Defensorías Regionales			51
<b>Total Activos</b>			<b>66</b>
Inactivos			32

**KAREN LISETH LOBO PEDRAZA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO**  
**PERIODO: DICIEMBRE 2022**

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

**4. Conclusiones**

Teniendo en cuenta la realización de las labores desde el trabajo en casa, debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional y los lineamientos acatados por la Defensoría del Pueblo, la Oficina de Control Interno, ha realizado la verificación de las actividades que en materia de austeridad al gasto, teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias concernidas, se han llevado a cabo y reitera la importancia de continuar las actividades de autocontrol, que conduzcan a evitar la materialización de riesgos en esta vigencia y posteriores, así como el logro de la mejora continua.

#### 1.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Se estableció el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 del Decreto 1737, en lo concerniente contratación de personal calificado y a la cuantía y remuneración mensual de contratistas, la cual, en ningún caso sobrepasó en el trimestre de OCTUBRE A DICIEMBRE de 2022, la remuneración mensual total del Señor Defensor el Pueblo, jefe de la Entidad. Se observa Según Radicado: 20230000500033583 para los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE expedidas por la Secretaría General que se cumple la nueva normatividad, es decir el decreto 397 de 2022.

##### 1.1.2 HORAS EXTRAS y VACACIONES

De conformidad con la información allegada a la Oficina de Control Interno por la subdirección de Gestión del Talento Humano<sup>2</sup>:


Mediante la expedición de la resolución 1 4 0 3 del 21 de octubre de 2022 se reajustaron las horas extras al funcionario JAVIER EDUARDO SIERRA ELJACH así como también se reconocieron las horas extras de los funcionarios que se desempeñan como conductores en la entidad durante el mes de agosto.

Mediante la expedición de la resolución 1 5 4 8 del 21 de noviembre de 2022 se reajustaron las horas extras al funcionario YOHAN LOPEZ, así como también se reconocieron las horas extras de los funcionarios que se desempeñan como conductores en la entidad durante el mes de septiembre.

Con la expedición de la resolución 1 7 2 0 del 19 de diciembre de 2022 se reconocieron las horas extras de los funcionarios que se desempeñan como conductores en la entidad durante los meses de noviembre y diciembre.

De igual manera a través de la resolución 1788 del 28 de diciembre 2022 se reconoció el pago de horas extras al funcionario CESAR AUGUSTO SANCHEZ ROA durante el mes de

<sup>2</sup> Radicado: 20230050100015463 Fecha: 2023-01-23 y sus anexos.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

diciembre.

Por último, con la emisión y suscripción de la resolución 1789 del 28 de diciembre 2022 se reconoció el pago de compensatorios por horas extras a los conductores (19 en total) que prestaron sus servicios, lo anterior atendiendo las disposiciones del artículo 1° del decreto 2595 de 2022.

Estas horas extras se reconocen y pagan a los funcionarios que se desempeñan como conductores en la Defensoría acorde con lo dispuesto en el art. 4 del decreto 244 de 1981; Decreto 1692 de 1996 y decreto 299 de 2020.

## 1.2. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Defensoría del Pueblo ha dado cumplimiento durante el periodo evaluado, a la exigencia legal dispuesta en los artículos 5 y 10 del decreto 1737, ya que en este período no utilizó recursos públicos para el pago de afiliaciones, o de cuotas de servidores públicos a clubes sociales, o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito, además, no celebró contratos que tengan por objeto, el alojamiento o alimentación, encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Las actividades relacionadas con los numerales 7,8,13, 15,16,18 y 19 del decreto 397 de 2022 NO fueron certificadas o informadas. Igualmente, respecto de la exigencia legal contenida en el artículo 20 del citado decreto, no se allegó información alguna.


## 1.3. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

En el periodo evaluado y de acuerdo a la información suministrada, no se suscribieron contratos para la impresión de ediciones de lujo o con policromías, así como tampoco haberse celebrado contratos que difundan expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares que promuevan la imagen de la Entidad o sus funcionarios.

## 1.4. GESTIÓN FINANCIERA

### 1.4.1. ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

La Defensoría del Pueblo ha cumplido durante este trimestre, con las disposiciones contenidas en el decreto de austeridad en cuanto a la asignación y uso de los teléfonos celulares, encontrando que los mismos se encuentran asignados al Despacho del señor Defensor, Vicedefensor, Secretaría General y jefe de la Oficina de Comunicaciones, así como los asignados a las defensorías regionales para uso institucional. incluidas las líneas de los programas de la Delegada de Movilidad y delegada para la Prevención de Violación

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

de DH y DHI (SAT).

#### 1.4.2. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

Acorde con la información reportada por la Subdirección administrativa, en este período no se realizó compra de vehículos para uso institucional, ni otras novedades como donaciones o ventas de automotores.

Como se ha mencionado en informes anteriores, se hace un llamado a esta subdirección a revisar de manera juiciosa el contenido de la información que se nos remite y la que se va a remitir en los períodos siguientes ya que la misma puede ser sujeto de auditoría por parte de la Contraloría General y eventualmente convertirse en un hallazgo para la entidad. Se advierte que no enviar la información con los datos exactos y completos puede constituirse en conducta a revisar dentro de la esfera de competencia de la OCID.

#### 1.4.3. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Los contratos referentes a gastos para el mantenimiento, cuando se presentan, se encuentran debidamente soportados. Se observó que en los meses de OCTUBRE a DICIEMBRE no se suscribieron bilaterales relacionados con mantenimiento pero si de arrendamiento tal y como lo señalo la Secretaría General: (Radicado: 20230000500033583) “Así mismo, es importante señalar que de conformidad con el Decreto 1009 de 2021, No se han realizados contratos de mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, finalmente para los meses de octubre a diciembre de 2022, se realizaron los siguientes contratos de arrendamientos:”

CTO SECOP IDENTIFICACIÓN	LINKS DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATISTA	:	TIPO
	CC/NIT	OBJETO			


CD-1952-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3602072&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3602072&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	CARLOS MARIA MENDOZA BARRETO	3	CÉDULA DE CIUDADANÍA	
		391.182 Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 19 – 22 en el Municipio de Soacha (Cundinamarca), para el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo - Regional Soacha			

CD-1953-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3602181&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3602181&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO ASIS	1	NIT	
		846.000.701 Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la calle 11 No. 17-07 Esquina barrio Las Américas en el municipio de Puerto Asís (Putumayo), para el parqueadero de la embarcación asignada a la Regional Putumayo			

CD-1955-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3601790&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3601790&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	MYRIAM GRACIELA BERNAL ERAZO	3	CÉDULA DE CIUDADANÍA	
		27.470.128 Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Calle 13 No 12-25 segundo piso del edificio Isabella Sophia Barrio Obrero Etapa I en el municipio de Mocoa - Putumayo, para el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo -Regional Putumayo.			

CD-1958-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3604598&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3604598&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA - INDICON LTDA	1	NIT	
		829.000.736 Contratar la prestación del servicio de arrendamiento de un inmueble que sirva de parqueo para el Bote Institucional, propiedad de la Defensoría del Pueblo, al servicio de la Regional Magdalena Medio con sede en Barrancabermeja.			

CD-1959-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3604310&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3604310&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	JESUS HERNAN MUÑOZ ZULUAGA	3	CÉDULA DE CIUDADANÍA	
		10.256.605 Contratar la prestación del servicio de arrendamiento de un inmueble que sirva de sede a la Defensoría del Pueblo Regional Guaviare en el referido municipio			

	Nombre del Proceso: <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-P03-F10
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Versión:02
		Vigencia desde: 01/02/2016

CD-1960-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3605027&isFromPublicArea=True&isModal=False> DELFIN ANTONIO SANCHEZ AMADO 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 6.655.497 Contratar el servicio de parqueadero para la embarcación (bote y trailer) asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Guaviare con sede en San José del Guaviare.

CD-1962-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3602787&isFromPublicArea=True&isModal=False> MÓNICA TORO MUÑETÓN 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 43.680.772 El arrendamiento de un inmueble ubicado en el Municipio de Caucasia - Antioquia, para que sirva de sede a la Defensoría del Pueblo Regional Bajo Cauca Antioqueño

CD-1963-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3603309&isFromPublicArea=True&isModal=False> FABIO HURTADO LADINO 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 9.528.738 "El arrendamiento de un inmueble ubicado en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare para que sirva de sede a la Defensoría del Pueblo Regional Casanare"

CD-1964-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3603961&isFromPublicArea=True&isModal=False> ARAUJO Y SEGOVIA S.A. 1 NIT 890.400.048 "El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena- Bolívar, para el funcionamiento de la sede de la Defensoría del Pueblo, Regional Bolívar"

CD-1965-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3602503&isFromPublicArea=True&isModal=False> MARGARITA BUSTOS PEÑA 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 24.473.480 Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 24-76 del municipio de Puerto Carreño, Vichada, para el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo Regional Vichada

CD-1966-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3601969&isFromPublicArea=True&isModal=False> ALDA STELLA DUARTE RODRIGUEZ 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 21.245.905 Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 15-25 del municipio de Mitú, Vaupés, para el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo Regional Vaupés

CD-1967-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3602354&isFromPublicArea=True&isModal=False> PANCOLOMBIANA DE COMERCIO S.A 1 NIT 800.084.232 Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Carrera 49 No. 49-24 en el municipio de Medellín Antioquia, para el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia

CD-1972-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3602637&isFromPublicArea=True&isModal=False> MYRIAM DE JESUS CALLE DE ECHEVERRI 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 31.205.762 Contratar el arrendamiento de un inmueble, con destino al funcionamiento de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Pacífico

CD-1985-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606145&isFromPublicArea=True&isModal=False> ANIANO MANUEL TIRADO ARABIA 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 78.293.708 El arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle 16 con carrera 17 esquina en el municipio de Montelíbano – Departamento de Córdoba para que sirva de sede a la defensoría del pueblo regional Sur de Córdoba

CD-1986-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3605854&isFromPublicArea=True&isModal=False> VIVIAN ANDREA DORADO RODRIGUEZ 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 40.077.275 El arrendamiento de un inmueble ubicado en el Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar para que sirva de sede a la Defensoría del Pueblo Regional Sur de Bolívar

CD-1987-2022


<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3604874&isFromPublicArea=True&isModal=False> JORGE LAURENCIO MARQUINEZ CUERO 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 12.907.020 El arrendamiento de un inmueble ubicado en el municipio de Tumaco – departamento de nariño para que sirva de sede a la defensoría del pueblo Regional Tumaco.

CD-1988-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606319&isFromPublicArea=True&isModal=False> TOIVAYU S.A.S 1 NIT 901.348.483 Contratar el servicio de parqueadero para embarcación (bote y tráiler) asignados a la Defensoría Regional VAUPÉS con sede en MITÚ - VAUPÉS.

CD-2004-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3601893&isFrom>

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

PublicArea=True&isModal=False JULIO CESAR PAREDES QUINTERO 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA 91.473.947 Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Carrera 21 No. 31-72, Barrio Antonia Santos de la Ciudad de Bucaramanga, para el parqueadero de los vehículos de la Defensoría del Pueblo - Regional Santander CD-2019-2022

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3645944&isFromPublicArea=True&isModal=False> CORPORACION CLUB SBALETAS DE BUENAVENTURA 1 NIT 890.304.734 Arrendamiento de un parqueadero para el bote y tráiler del mismo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Pacifico, con sede en el Distrito de Buenaventura Valle del Cauca.


## 5. Recomendaciones

El presente informe permite verificar la variación de los consumos y valores que se presentan en el desarrollo de las actividades y que impactan el presupuesto de la Entidad, así como recordar que es un deber de todos los funcionarios públicos implementar el sistema de control Interno, aplicando controles a sus procesos y procedimientos de tal forma, que no se presenten desviaciones en el transcurso de los mismos coadyuvando al cumpliendo los objetivos propuestos en la planeación estratégica.

Por lo anterior, se hace un especial llamado a los directivos responsables de certificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad y direccionar activamente las labores tendientes a acatar la ley, con el fin de blindar a la entidad de posibles requerimientos y sanciones por parte de los entes de control, respecto al incumplimiento de esta norma.

Con el fin de fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda establecer puntos de control, al interior de las dependencias que elaboran las certificaciones y reportes allegados a esta dependencia, y así minimizar el riesgo de error en la información enviada y que es utilizada como insumo para la consolidación del presente informe.

La Oficina de Control Interno, recomienda perseverar en la realización de las actividades institucionales, encaminadas a la correcta y mesurada utilización de los recursos destinados para el cumplimiento de los objetivos, así como propender porque los gastos relacionados con la austeridad se realicen conforme a las disposiciones normativas,

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

teniendo presente los principios de autonomía, eficiencia, eficacia y economía.

Para dar cumplimiento a las normas de Austeridad en el Gasto, se exhorta a los directivos a continuar con los lineamientos a los servidores sobre la conciencia en el manejo, de los recursos, el autocontrol y el trabajo en equipo, que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

En cuanto a la información requerida y sus soportes se requiere que la misma sea entregada diez días después de terminado el trimestre a evaluar a la Oficina de Control Interno, las certificaciones deben corresponder a cada uno de los meses evaluados, así como a las normas de austeridad del gasto, además, los soportes deben estar completos con sus anexos conteniendo información real y verificable.

Proyectó: Luis Joaquín Ramos Calle.